

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN) ÁREA DE URBANISMO

**2018/1011** *Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas vinculadas a Establecimientos de Hostelería de esta ciudad.*

#### **Edicto**

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2018, ha acordado Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con Terrazas vinculadas a Establecimientos de Hostelería de esta Ciudad, que conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se somete a Información Pública durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el mencionado período de exposición pública el expediente quedará a disposición de cualquiera que desee examinarlo en horario de oficina en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sita en C/ Dolores Torres, 41, para que, quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular por escrito las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 06 de Marzo de 2018.- El Alcalde, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.